

Estimados Colegas

En el día de la fecha se publicó la **Resolución General N.º 4718**. En la misma se crea un régimen de facilidades de pago que permite financiar las obligaciones incluidas en planes caducos, con la finalidad de brindar otra herramienta para amortiguar el aislamiento social preventivo y obligatorio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos.

Este nuevo plan permite incluir aquellas obligaciones impositivas, aduaneras y de la seguridad social provenientes de distintos planes de facilidades de pago caducos al 30 de abril de 2020. La resolución también prevé la posibilidad de regularizar planes caducos de sujetos excluidos del Monotributo así como obligaciones incluidas en planes de Ganancias y Bienes Personales. La adhesión podrá realizarse hasta el 30 de junio de 2020.

El nuevo régimen para planes caducos no requiere pago a cuenta y ofrece la posibilidad de regularizar las obligaciones en hasta 6 cuotas. En todos los casos, el primero de esos pagos vencerá el 16 de julio y concentrará los intereses financieros desde el día de la consolidación del plan hasta su vencimiento. El sistema estará disponible a partir del 21 de mayo en el sitio web del organismo.

[Link Resolución 4718/2020](#)

[Link Anexo I](#)